

## **CIRCULAR EXTERNA No. 40 DE 2021**

**FECHA:** Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2021

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: APERTURA INSCRIPCIONES AL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL

**ICR 2021** 

Por medio de la presente Circular se informa que en la sesión No. 7 del Comité Administrativo del Contrato No. 20210347 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO se definieron las condiciones de acceso al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR para proyectos desarrollados en el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina.

Por lo anterior, se informa que se da apertura de inscripciones al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR para proyectos desarrollados en el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 05 de 2021 proferida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA.

Las condiciones de acceso al programa se describen en el Manual de Servicios de FINAGRO, Título Tercero: Incentivos, Capítulo Primero: Incentivo a la Capitalización Rural ICR y Capítulo Segundo: Inversiones Objeto del ICR – 2021, los cuales se adjuntan a la presente Circular.

Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de registro en FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra.

Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del 15 septiembre de 2021.

Finalmente, a través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales para ICR, en el link *Estadísticas/Presupuesto ICR*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA Representante Legal – Secretaria General